

## CONTRATO DE MATRICULA

### DECLARO

1. Tener conocimiento y aceptación de los siguientes aspectos orgánicos y reglamentarios de la Universidad Santo Tomás:
  - a) Su carácter de institución de naturaleza privada y autónoma.
  - b) El Espíritu Católico y su orientación Dominica-Tomista.
  - c) La formación Humanista que respalda los procesos de enseñanza-aprendizaje, de investigación y proyección social.
  - d) El espíritu de orden, respeto y liderazgo responsable, como garantía de una seria preparación social, académica y profesional.
  - e) El procedimiento institucionalizado de tratar los problemas, inquietudes, sugerencias y reclamos de toda índole a través del diálogo individual o de grupo con las autoridades del correspondiente programa, o con las autoridades generales, una vez agotada la instancia en la facultad.
  - f) La resolución pacífica de las controversias a través del diálogo y por consiguiente, la no aceptación de actitudes de imposición, violencia o desacato, cualquiera que sea su procedencia.
  - g) La preservación de un ambiente, ético, del respeto al derecho ajeno, a las convicciones religiosas, políticas e ideológicas de los demás.
  - h) La existencia de reglamentos que regulan el desarrollo de la actividad en la Universidad y su fuerza vinculante para todos los estudiantes, lo cual incluye el régimen de medidas preventivas y sancionatorias, con la garantía del debido proceso, en los términos previstos en la normativa estipulada para tales fines.
2. Comprender que al suscribir el presente documento este constituye el Contrato de Matrícula, como un acuerdo bilateral de voluntades que se celebra entre la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con domicilio en la sede principal en Bogotá, D.C., con seccionales en Bucaramanga y Tunja, sedes en Medellín y Villavicencio, reconocida mediante Resolución número 3645 del 06 de agosto de 1965, expedida por el Ministerio de Educación, con NIT. 860.012.357-6 y el suscrito estudiante, razón por la cual me obligo a cumplir con todas las condiciones académicas, económicas y disciplinarias dispuestas por la Universidad.
3. Conocer suficientemente la normatividad vigente y aplicable como las contenidas en el Estatuto Orgánico, en el Reglamento General Estudiantil, en el Reglamento General de Posgrados, en el Reglamento General, en los reglamentos particulares aplicables al respectivo programa académico, al de la Facultad, razón por la cual me comprometo a ejercer mis derechos y a cumplir con mi deberes y obligaciones en mi calidad de Estudiante, con sujeción al marco normativo mencionado y a la demás normatividad aplicable.
4. Que el Contrato de Matrícula tendrá vigencia efectiva, así como mi vinculación como estudiante, a partir del momento que se efectúe el pago de los derechos pecuniarios y se formalicen los trámites dispuestos para tal fin por la Universidad.

### ACEPTO QUE

1. Todos los documentos que presenté para sustentar el acto de matrícula son verídicos y que cualquier irregularidad que conlleve información contraria a la realidad de la situación de la cual sirve de soporte, será causal de anulación de la matrícula.
2. Mi matrícula tendrá validez por el respectivo periodo académico previsto en el correspondiente Calendario Académico, acorde con lo establecido por los órganos competentes de la Universidad.
3. Debo adelantar los trámites para la matrícula académica dentro de los términos, condiciones y cronogramas establecidos por la Universidad para tal fin.
4. Para acceder a los servicios educativos que presta la Universidad, debo pagar los derechos pecuniarios establecidos por el órgano competente de la Institución, teniendo en cuenta, además, que el pago está sujeto a plazos según las fechas establecidas por la misma. El valor de la matrícula será determinado en el recibo de pago de matrícula y los eventuales descuentos, becas y demás beneficios que pueda recibir o aplicar en la misma podrán ser modificados, suspendidos o revocados en forma unilateral por parte de la Universidad teniendo en cuenta las condiciones que para esto defina la Institución, lo cual será dado a conocer por los medios de publicidad institucionales y sin perjuicio del respeto a las situaciones jurídicas consolidadas. Toda la información que corresponda a la cancelación de derechos pecuniarios estará sujeta a verificación por parte de la Universidad.

5. No están incluidos dentro del valor del Contrato de Matrícula otros pagos por concepto de cursos, créditos académicos adicionales, obligaciones financieras, homologaciones, certificados y otros contemplados en el Reglamento Estudiantil aplicable al programa, acorde con lo dispuesto en la Ley y las normativas institucionales dispuestas para tal fin.
6. El Contrato de Matrícula se entiende **renovado automáticamente**, una vez se cumplan los requisitos y procesos académico-administrativos exigidos por la Universidad, así como el pago del valor de la matrícula.
7. El pago del valor total de la matrícula de cada semestre es condición para la vigencia del Contrato de Matrícula y su renovación.
8. Tengo el derecho a solicitar la cancelación de la matrícula, así como devolución de un porcentaje del valor efectivamente pagado, en los términos, condiciones y restricciones contempladas en el Reglamento General Estudiantil o en el Reglamento de Posgrados, aplicable al programa vigente y de conformidad con las demás normas complementarias.
9. La Universidad se compromete con la prestación del servicio de Educación Superior utilizando los recursos disponibles para brindarme una adecuada formación académica; por tanto, entiendo que la Universidad cumple a cabalidad con sus obligaciones al desarrollar los planes de estudio de acuerdo con lo previsto en los documentos que le impartieron aprobación al registro calificado o a la acreditación de alta calidad del respectivo programa académico, según sea el caso.
10. En caso de aplazamiento del semestre por solicitud escrita de mi parte, asumo el compromiso de solicitar por escrito la reserva del cupo, acorde con el procedimiento y las condiciones que disponga el Reglamento Estudiantil aplicable al programa vigente y demás normas complementarias.
11. La Universidad puede aplazar o cancelar el inicio de un curso, clase y/o semestre de un programa académico cuando medien situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. En el caso de cursos intersemestrales, estos están sujetos para su apertura al cumplimiento del número mínimo de estudiantes que se requieran para garantizar su viabilidad financiera.
12. La Universidad se reserva el derecho de inscribir o cancelar créditos académicos, con sujeción a lo establecido en el Reglamento Estudiantil aplicable al programa y demás normatividad complementaria, y en el caso de créditos cancelados y no tomados, éstos no serán acumulables, ni imputables a un período posterior, ni causarán devoluciones.
13. Que la Universidad desarrolla los programas académicos en la respectiva Sede o Seccional según lo previsto en el registro calificado de cada uno, y puede acudir para su desarrollo a cualquiera de los espacios académicos con que cuenta la Universidad en la Sede o Seccional donde se oferta.

#### ME COMPROMETO A

1. Conocer y cumplir los Estatutos, los Reglamentos y demás normas de la Universidad y acepto que el desconocimiento de los mismos no me exime de responsabilidad, ni me excusa para su inobservancia, en la medida en que tengo la obligación de conocerlos a través de la página web de la USTA (<http://www.usta.edu.co>), o en su defecto por conducto de las autoridades del respectivo programa o por cualquier otro medio disponible que para estos efectos disponga la Universidad.
2. Acatar todos y cada uno de mis deberes y respetar los derechos de toda la comunidad académica, entre otros el deber de utilizar de forma adecuada las instalaciones, servicios y equipos que la Universidad pone a mi disposición, respondiendo económicamente por los daños y perjuicios que les llegase a causar, así como el deber de no fumar ni utilizar ningún tipo de sustancia psicoactiva, alcohólica o estupefaciente dentro de las instalaciones de la Universidad, ni permitir o contribuir con su venta y distribución; lo anterior sin perjuicio de las respectivas acciones disciplinarias derivadas de tales hechos, con sujeción a lo previsto en el reglamento general disciplinario que forma parte del Reglamento General Estudiantil.
3. Cumplir con las exigencias de estudio e investigación, cumplimiento de los horarios de clase y de asistencia a las prácticas docentes, conforme a lo previsto en la normatividad institucional dispuesta para tal fin.
4. Que para la fecha de aceptación del presente documento, y en cumplimiento de lo señalado en la Ley colombiana, me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y estoy al día en el pago de las respectivas cuotas de afiliación, condiciones que me obligo a mantener durante toda la vigencia de mi Contrato de Matrícula.

En el evento de no contar a la fecha con el respectivo certificado vigente que acredite mi afiliación a Seguridad Social en salud, me comprometo a hacer entrega de dicho documento en un plazo no mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del presente documento. Por todo lo anterior y en el eventual incumplimiento del presente deber, exoneró a la Universidad Santo Tomás de toda responsabilidad por mi culpa o negligencia, sin perjuicio del inicio en mi contra de las respectivas acciones legales.

5. Informar por escrito a la Universidad, cualquier cambio que surja durante la vigencia del Contrato de Matrícula en relación con los datos personales que he suministrado en forma libre mediante la suscripción del presente documento. Las comunicaciones y/o notificaciones que me sean enviadas a la dirección de correo electrónico que se disponga para este fin, se entenderán válidas hasta tanto no informe por escrito, radicado en la Oficina de Registro y Control, el cambio de dirección de correspondencia, de conformidad con la siguiente información:

1	<b>Dirección de correspondencia</b>	
2	<b>Teléfono fijo</b>	
3	<b>Número de celular</b>	
4	<b>Correo electrónico</b>	
5	<b>Nombre de acudiente o persona de contacto en caso de accidente o necesidad</b>	
6	<b>Teléfono del acudiente</b>	

Si la anterior información no se encuentra completamente diligenciada, ni se hace manifestación expresa de la aceptación de todas y cada una de las presentes condiciones, entiendo que el Contrato de Matrícula no se encuentra debidamente suscrito y por tanto autorizo con la presente a la Universidad para dejarlo sin efectos, produciendo, entre otras consecuencias el no reporte en el sistema de toda la información académica, con su consecuente invalidez.

6. Aceptar que mi correo electrónico institucional, es el medio de comunicación oficial, a través del cual recibiré información relacionada con los procesos académicos, administrativos y financieros, por lo cual asumo la responsabilidad de estar atento a revisar de forma permanente los comunicados recibidos por este medio.

#### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En consideración a que, la Universidad Santo Tomás como Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con domicilio en la sede principal en Bogotá, D.C., con seccionales en Bucaramanga y Tunja, sedes en Medellín y Villavicencio, reconocida mediante Resolución 3645 del 06 de agosto de 1965 expedida por el Ministerio de Educación, con NIT. 860.012.357-6, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, actuando en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos, solicita su autorización para que de manera previa, libre, expresa y debidamente informada permita dar tratamiento a los datos personales de identificación, contacto, socio económicos, académicos, laborales suministrados a la Universidad. Le informamos que sus datos personales serán tratados de acuerdo a los principios de acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, regulen o amplíen.

Las finalidades para las cuales solicitamos sus datos corresponden a:

1. Proceso de admisión, matrícula, registro y control.
2. Cumplimiento de la misión educativa institucional de academia y formación, para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas universitarias.
3. Gestión y envío de información académica pertinente de los programas académicos.
4. Gestión y envío de información de beneficios y descuentos académicos del portafolio de servicios de USTA-Colombia.
5. Gestión de información de los servicios académicos y administrativos de la Universidad con fines de divulgación de eventos y actividades propias para la comunidad académica (Vicerrectorías, Divisiones, Facultades, Bienestar Universitario, Sindicatura, Comunicaciones, Registro y Control, Admisiones y Mercadeo, Oficina de Relaciones Internacionales, Departamentos y otras áreas que lo requieran).
6. Gestión y envío de información de beneficios, eventos y servicios de Egresados.
7. Transferencia y transmisión de datos a terceros con fines académicos y administrativos.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a la Universidad Santo Tomás a tomar mi impresión dactilar y fotográfica para almacenar esta información en sus bases de datos y para efectos de carnetización, uso de la imagen personal para publicación y divulgación en la página web y redes sociales de los eventos realizados en la USTA Colombia, y declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información que potencialmente puede ser sensible,

considerando sin embargo que la misma es necesaria para establecer y cotejar mi plena identificación e individualización y publicidad de los eventos realizados por la Universidad.

Declaro que el suministro de la información personal concerniente a mis referencias familiares, laborales y cualquier otro titular (persona natural) que relacione, se realizará con el consentimiento previo de éstos, quienes además habrán manifestado su aprobación frente a la posibilidad de que sean contactados con el fin de ampliar los requerimientos de información.

Declaro que la información que suministre a la Universidad Santo Tomás corresponde a la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad y autenticidad de la misma, comprometiéndome a actualizar esta información cuando surja algún cambio y a anexar los soportes necesarios para ello. En consecuencia, eximo a la Universidad Santo Tomás de cualquier responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado.

Que la Universidad, en su calidad de Responsable del tratamiento de datos personales, informa que en el evento en que previo a la expedición del Decreto precitado, haya recolectado sus datos personales, los cuales son imprescindibles para el cumplimiento de la misión educativa institucional y para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas universitarias su uso será de conformidad con la normatividad vigente.

Declaro que he sido informado sobre la existencia de la Política de Tratamiento de la Información Personal de la Universidad, la cual se encuentra dispuesta para su consulta en el siguiente enlace: [http://www.usta.edu.co/images/stories/dependencia/LEY\\_DE\\_PROTECCION\\_DE\\_DATOS\\_PERSONALES.pdf](http://www.usta.edu.co/images/stories/dependencia/LEY_DE_PROTECCION_DE_DATOS_PERSONALES.pdf)

A su vez, he sido informado que como titular de datos personales podré formular consultas y reclamos a través de los siguientes correos electrónicos: Bogotá: [sgdp.ustabogotayvuad@usantotomas.edu.co](mailto:sgdp.ustabogotayvuad@usantotomas.edu.co) Bucaramanga: [sgdp.ustabucaramanga@ustabuca.edu.co](mailto:sgdp.ustabucaramanga@ustabuca.edu.co) Tunja: [sgdp.ustatunja@ustatunja.edu.co](mailto:sgdp.ustatunja@ustatunja.edu.co) Medellín: [sgdp.ustamedellin@ustamed.edu.co](mailto:sgdp.ustamedellin@ustamed.edu.co) Villavicencio: [sgdp.ustavillavicencio@usantotomas.edu.co](mailto:sgdp.ustavillavicencio@usantotomas.edu.co) con el fin de ejercer mis derechos a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales o para recibir información sobre el tratamiento que se está efectuando sobre los mismos.

#### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS:**

Como titular de la información, autorizo de manera previa, expresa e informada a la Universidad Santo Tomás, para que solicite, consulte, comparta, informe, reporte, procese, modifique, actualice, aclare, retire o divulgue ante Fuentes de Información, todo lo referente a la información financiera, comercial, crediticia y aquella relacionada con los derechos y obligaciones originados en virtud de apoyo financiero y/o

#### **A SU VEZ, LA UNIVERSIDAD**

Se compromete a

1. Prestar el servicio de educación superior, mediante una formación académica que cumpla con las condiciones de calidad establecidos en los documentos que sustentan el registro calificado o la acreditación de alta calidad del respectivo programa académico.
2. Colocar a disposición de los estudiantes matriculados los elementos necesarios y el profesorado competente para una adecuada preparación humana y profesional.
3. Atender y resolver las cuestiones propuestas por los estudiantes.
4. Estimular y patrocinar las iniciativas y actividades estudiantiles, que tengan viabilidad en desarrollo de las políticas institucionales generales y particulares aplicables en cada caso.
5. Garantizar la participación en los organismos colegiados de la Universidad, conforme a lo previsto en el Estatuto Orgánico y en el Reglamento General de Elecciones y fomentar la participación en otros espacios académicos y de bienestar, según lo previsto sobre el particular por las normativas institucionales dispuestas para tal fin.
6. Informar de los cambios en los planes de estudio, el régimen de transición aplicable cuando se requiera, los cambios en los derechos pecuniarios, el otorgamiento o negación de solicitudes de auxilios o descuentos educativos, a través de la persona o del medio que para cada uno de estos asuntos tenga previsto la Universidad.

**PARÁGRAFO-**No se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el suscrito, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, tales como la alteración del orden público, incendio, terremoto, inundación, saqueo, motín, asonada y/o cualquier otro evento calificado como tal por la Universidad y/o la autoridad competente.

Crédito educativo con entidades financieras, con fines estadísticos, de control o supervisión, conforme a los términos de la Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

Una vez leído el contenido del presente documento, y diligenciada la totalidad de la información, lo suscribo en señal de aceptación.